DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Llamado Nº 12/2010

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT (ID 194.449)

En la ciudad de Villarrica, a los 05 días del mes de Mayo de 2010, siendo las 08:00 horas, en el Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES, sito en Rui Díaz de Melgarejo e/Cnel. Bogado y Humaitá, se reúne el Comité de Evaluación de la UNVES, conformado según Resolución N° 639 de fecha 22 de marzo de 2010, Lic. Sindulfo García, Secretario General; Lic. Glady Zunilda Almada, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. José González Forteza, Director General de Recursos Humanos; Lic. Edgar Ulises Chaparro, Director Interino de Presupuesto; Diego Traverssi Alvariza, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (Certificado por la DNCP por haber aprobado el curso de Capacitación para Miembros de Comisiones Evaluadoras), a los efectos de analizar las ofertas presentadas para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2010 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT**, de conformidad a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

- El Acta de Apertura de Sobres Nº 04/2010 para la Contratación Directa Nº 12/2010 – Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado tipo Split.-
- El Cuadro Comparativo de Precios.-
- Notas de solicitud de Aclaraciones.-
- Notas de respuestas a las aclaraciones solicitadas, remitidas por los oferentes.-

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres N° 04/2010 correspondiente al llamado de **Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado Tipo Split**, citando las ofertas de las empresas: **ARTAZA HERMANOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., COMERCIAL BARUA de Wilma Ruiz Vda. de Barúa, BRITAM S.A., TECNOSERVICE S.A.E.C.A., DREI ASOCIADOS S.R.L., CONSULTORÍA INTEGRAL DEL MERCOSUR – CIME, R & M DISTRIBUIDORA de Ricardo Fabián Uliambre Britez.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. <u>Aspectos Legales y Especificaciones Técnicas</u>

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Carta de Invitación y a las Especificaciones Técnicas correspondientes, el Comité realiza las siguientes observaciones:

- La empresa **ARTAZA HERMANOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.:**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las especificaciones técnicas.

- La empresa **COMERCIAL BARUA de Wilma Ruiz Vda. de Barúa:**
  Presenta su Formulario de Carta/Oferta y Planilla de Precios **sin firma**, Presenta su Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas **sin firma**.
  Por tanto, este Comité considera eliminar la oferta de esta empresa, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, ya que la misma no se ajusta sustancialmente a los requisitos.

- La empresa **BRITAM S.A.:**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Ítem 3; la duración de la Garantía de los Equipos de Aire Acondicionado tipo Split de 60.000 BTU que oferta es de 1 (un) año, siendo que la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones ha solicitado equipos con 2 (dos) años de garantía.

Por tanto, este Comité considera eliminar la oferta de esta empresa, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, ya que la misma no se ajusta sustancialmente a los requisitos.

- La empresa **TECNOSERVICE S.A.E.C.A.:**
  Presenta su Formulario de Carta/Oferta sin firma en la página 1 y en el punto 6 del mismo Formulario no se completa el periodo en que la oferta se mantendrá vigente.
  Por tanto, este Comité considera eliminar la oferta de esta empresa, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, ya que la misma no se ajusta sustancialmente a los requisitos.

- La empresa **DREI ASOCIADOS S.R.L.:**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las especificaciones técnicas.

- La empresa **CONSULTORÍA INTEGRAL DEL MERCOSUR – CIME:**
  En el Punto 6 del Formulario de Carta/Oferta se visualiza que el porcentaje de garantía en el caso de no cumplir con la obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez, es menor al solicitado por la convocante. En este caso el oferente garantiza que abonará una multa del 3% (tres porciento) del monto total de la oferta y la convocante solicita un 5% (cinco porciento).
  Por tanto, este Comité considera eliminar la oferta de esta empresa, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, ya que la misma no se ajusta sustancialmente a los requisitos.

- La empresa **R & M DISTRIBUIDORA de Ricardo Fabián Uliambre Britez:**
  Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
  Cumple con las especificaciones técnicas.

2. <u>Aspecto Económico</u>

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas teniendo en cuenta las Planillas de Precios de las ofertas presentadas y el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen, llegando a la siguiente conclusión:

Atendiendo a todo lo expuesto procedentemente, y teniendo en cuenta que se ha rechazado las dos ofertas con el precio más bajo, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 12/2010 – **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT,** recomienda:

ADJUDICAR a la empresa **ARTAZA HERMANOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, con RUC Nº 80001728-5, el llamado a Contratación Directa N° 12/2010 – Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado tipo Split para la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, por un monto máximo de **Gs. 106.548.000.- (Guaraníes ciento seis millones quinientos cuarenta y ocho mil)** I.V.A. incluido, al reunir todas las condiciones legales y técnicas de la presente contratación.

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

Es Dictamen de este Comité.

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLARRICA
DEL ESPIRITU SANTO

Siendo las 09:30 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el presente acto de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, firmando los presentes en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Sindulfo Garcia Benitez
Secretario General

Lic. Glady Zunilda Almada
Directora General de Administración y Finanzas

Lic. José González Forteza
Director General de RR. HH.

Lic. Edgar Ulises Chaparro
Director Interino de Presupuesto

Diego Traverssi Alvariza
Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12 / 2010
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	1 - Artaza Hnos Comercial e Industrial S.A.				2 - Comercial Barua				3 - Britam S.A.				4 - Tecnoservice S.A.E.C.A.			
				Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
40101701-002	Aire Acondicionado tipo split de 18.000 BTU	Unidad	24	Matsui	China	2.800.000	67.200.000	Jam	China	3.375.000	81.000.000	Midea	China	2.561.708	61.480.992	Goodweather	China	3.217.000	77.208.000
40101701-002	Aire Acondicionado tipo split de 24.000 BTU	Unidad	6	Matsui	China	3.723.000	22.338.000	Jam	China	4.362.500	26.175.000	Midea	China	3.532.720	21.196.320	Goodweather	China	4.162.000	24.972.000
40101701-002	Aire Acondicionado tipo split de 60.000 BTU	Unidad	2	Matsui	China	8.505.000	17.010.000	Midas	China	8.562.500	17.125.000	Midea	China	8.149.888	16.299.776	Goodweather	China	8.506.500	17.013.000
AL GUARANÍES I.V.A. INCLUIDO							**106.548.000**				**124.300.000**				**98.977.088**				**119.193.000**

Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	5 - DREI Asociados S.R.L.				6 - Consultoria Integral del Mercosur-CIME				7 - R & M Distribuidora			
				Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
40101701-002	Aire Acondicionado tipo split de 18.000 BTU	Unidad	24	Matsui	Oriental	4.285.000	102.840.000	VCP	USA	2.800.000	67.200.000	Matsui	China	3.150.000	75.600.000
40101701-002	Aire Acondicionado tipo split de 24.000 BTU	Unidad	6	Matsui	Oriental	4.935.000	29.610.000	VCP	USA	3.600.000	21.600.000	Matsui	China	4.170.000	25.020.000
40101701-002	Aire Acondicionado tipo split de 60.000 BTU	Unidad	2	Matsui	Oriental	9.185.000	18.370.000	VCP	USA	7.900.000	15.800.000	Matsui	China	8.720.000	17.440.000
AL GUARANÍES I.V.A. INCLUIDO							**150.820.000**				**104.600.000**				**118.060.000**